ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: CONFORMACIÓN COMITÉ DE VERIFICACIÓN INSTRUCTORES CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.		
CIUDAD Y FECHA: 19 de febrero de 2024	**HORA INICIO:** 7:00 am	**HORA FIN:** 8:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Virtual TEAMS https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTY3ZjAwNjMtNjY3NS00YTU2LWE4NDMtZDk4OGRlYWVmNTFi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22be353ef2-5e0c-4159-94f5-e8cfd22d9ffb%22%7d	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Boyacá	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Conformar el comité de verificación para la contratación de servicios personales de instructor, vigencia 2024, para el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios de Puerto Boyacá.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Conformar el comité de verificación para la contratación de servicios personales de instructor, vigencia 2024, para el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios de Puerto Boyacá.		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, emanada de la Dirección General del SENA, donde se establecen las orientaciones para la contratación de servicios personales del 2024, se convoca la presente reunión para conformar e instalar el Comité de Verificación para la contratación de instructores, del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios de la Regional Boyacá, para la vigencia 2024, el cual queda conformado de la siguiente manera dada la solicitud del señor subdirector del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios, en la cual pide a los subdirectores de los 4 centros de formación de la Regional lo apoyen en esta tarea dado que dentro de su centro aún no cuenta con un equipo de trabajo que sea designado para este comité, por lo siguiente se da así la conformación:

Gustavo Andrés Gómez Cicuamia	Delegado Director Regional (Coordinador Misional)
Ingrid Liliana Bolívar Cano	Delegada Subdirector Centro CIAS Puerto Boyacá
Martha Yolanda Baron Fernandez	Coordinador(a) Académico(a) CEGAFE
Fredy Alexander Ascencio	Coordinador(a) Académico(a) CIMM
Jenny Alexandra Soler Granados	Coordinador(a) Académico(a) CEDEAGRO
Alejandro Aguirre Camacho	Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar
Carlos Andres Sandoval Gordillo	Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar (Agrícola)
Luisa Helena Hurtado Rojas (en reemplazo de Claudia Esperanza Vega)	Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar (Agricultura)

La conformación del comité de verificación se da bajo la premisa que lo cita textualmente la **Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, punto 1. DIRECTRICES GENERALES:** …" Adicionalmente, es deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 444 de 2023, cada dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2024. Para las autorizaciones previas de contratación que establecen los Decretos 2209 de 1998, 249 de 2004 y 2785 de 2011, se deberá tener en cuenta lo previsto en la Circular No. 01-3-2023-000124 de 2023."

Notas: Para verificar la idoneidad de los Inscritos a los programas de la estrategia CAMPESENA se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región.

Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependido del número de hojas de vida a revisar, conservando la estructura de conformación indicada anteriormente y el número impar de los miembros del comité para garantizar una decisión luego de la votación.

La Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, en el numeral 3.5 dispone:

"Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular 3-2023-000212 cuyo asunto es la contratación de servicios personales 2024, en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial":

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.

- ❖ Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- ❖ Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.

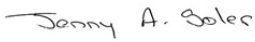
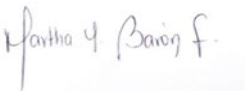
CONCLUSIONES

Se conforma el Comité de Verificación para la contratación de instructores del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios, vigencia 2024.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
• Dar cumplimiento a las normas vigentes y lineamientos de Dirección General, en el proceso de contratación de instructores.	2023-2024	Comité de verificación	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GUSTAVO ANDRES GOMEZ CICUAMIA	**COORDINADOR MISIONAL**	
INGRID LILIANA BOLIVAR CANO	**ABOGADA CONTRATISTA**	
FREDY ALEXANDER ASCENCIO CAMACHO	**COORDINADOR ACADEMICO CIMM**	
JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS	**COORDINADOR ACADEMICO CEDEAGRO**	
MARTHA YOLANDA BARON FERNANDEZ	**COORDINADORA ACADEMICA CEGAFE**	

ALEJANDRO AGUIRRE CAMACHO	**Instructor de planta del área temática de los perfiles a seleccionar**	
LUISA HELENA HURTADO	**Instructor de planta del área temática de los perfiles a seleccionar**	
CARLOS ANDRES SANDOVAL GORDILLO	**Instructor de planta del área temática de los perfiles a seleccionar**	